

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 00253 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: WOW LOGISTICS COLOMBIA Y CARLOS E BORDA.

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la parte introductoria de la providencia notificada en estado del 12 de agosto de 2020 mediante el cual se libró orden de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

“LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA, en favor de BANCO DE BOGOTA en contra de WOW LOGISTICS COLOMBIA S.A. y CARLOS EDUARDO BORDA GUZMAN por las siguientes sumas de dinero: (...).”

De otro lado, a fin de evitar nulidades futuras y que el trámite de notificación se surta en debida forma, teniendo en cuenta que la orden de pago se notificó por estado del 12 de agosto de 2020, se tendrá como fecha de la misma 11 de agosto de la misma anualidad.

Teniendo en cuenta lo pretérito, deberá notificarse esta providencia, junto con la corregida a los demandados. En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e18eab5d73f97e499a0af6bd787da6c849b116944f9bd23d858e86bc981e8**
Documento generado en 27/10/2021 05:45:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>